



Concacaf 
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

REGLAMENTO

2025

Amor por nuestro juego



ORGANIZADORES

Confederación de Fútbol Asociación de Norte, Centroamérica y el Caribe (Concacaf)

Presidente:	Víctor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6th Street, Suite 1100 Miami
Florida 33136	
USA	
Teléfono:	+1 305 704 3232
Telefax:	+1 305 397 8813
Internet:	www.Concacaf.com

TABLA DE CONTENIDOS

DISPOSICIONES GENERALES.....	6
1. CAMPEONATO DE FUTSAL CONCACAF W	6
2. EL PAÍS SEDE	6
3. CONCACAF	9
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES.....	12
5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA	15
6. REGLAS DEL JUEGO	18
COMPETENCIA	20
7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS.....	20
8. REEMPLAZOS	22
9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES.....	23
10. LISTAS DE JUGADORES.....	24
11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO	25
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA	29
13. PARTIDOS AMISTOSOS INTERNACIONES.....	33
14. SEDES, HORARIO DE INICIO Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO	33
15. FECHAS, LLEGADA A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS	35
17. EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS	37
18. BALONES	40
19. BANDERAS E HIMNOS.....	40
20. BOLETERÍA	40



21.	TROFEO, GALARDONES Y MEDALLAS	41
22.	ARBITRAJE	43
	ASUNTOS DISCIPLINARIOS	45
23.	COMITÉ DISCIPLINARIO	45
24.	COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF	48
25.	PROTESTAS	50
26.	POLÍTICA DISCIPLINARIA.....	52
27.	REGULACIONES FINANCIERAS	57
28.	ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE.....	61
29.	DERECHOS COMERCIALES.....	66
30.	MEDIOS	68
	DISPOSICIONES FINALES	70
31.	RESPONSABILIDAD.....	70
32.	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	70
33.	ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR.....	70
34.	IDIOMAS.....	70
35.	COPYRIGHT	70
36.	NO EXENCIÓN	70
37.	EJECUCIÓN	71





Concacaf 
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Disposiciones Generales

DISPOSICIONES GENERALES

1. CAMPEONATO DE FUTSAL CONCACAF W

- 1.1 El Campeonato de Futsal Concacaf W ("la Competencia") es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia se jugará en 2025 y tendrá lugar en las fechas y sede que determine Concacaf. Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar.
- 1.2 La Competencia consta de dos (2) fases:
 - 1.2.1 Fase de Grupo;
 - 1.2.2 Fase Final;
 - 1.2.3 Al referirse a todas las fases, de ahora en adelante: "la Competencia".

2. EL PAÍS SEDE

- 2.1 El País Sede trabajará con Concacaf en la organización, promoción, albergue y montaje de los partidos de la Competencia, como así también en la seguridad durante toda la duración de esta, incluyendo, entre otros, la provisión de la contabilidad final para el torneo, incluyendo el pago de los porcentajes debidos a Concacaf dentro de los treinta (30) días del partido final del torneo.
- 2.2 El país sede estará supeditado a la supervisión y control de Concacaf, y Concacaf tendrá la última palabra en todos los asuntos pertinentes a la Competencia. Las decisiones de Concacaf son finales y vinculantes, y no pueden ser apeladas.
- 2.3 Las relaciones laborales entre el país sede y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de los Derechos del Anfitrión (HRA), el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA), y el Reglamento del Campeonato de Futsal Concacaf W ("El Reglamento"). El



Reglamento y todas las directivas, lineamientos y circulares emitidas por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y albergue de la Competencia.

2.4 Todos los derechos que este Reglamento no ceda a ninguna Asociación Miembro Participante ni a ninguna otra parte, por escrito o por medios de una circular, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.

2.5 Las responsabilidades del país sede incluirán, entre otras:

2.5.1 Garantizar, planificar, e implementar el orden y ejecución, así como también la prevención y seguridad en los estadios de juego y en otras locaciones pertinentes junto con las autoridades locales. El Reglamento de Prevención y Seguridad en los Estadios de Concacaf deberá ser aplicado como requisito mínimo y como lineamientos que deberán usarse durante la Competencia;

2.5.2 Asegurar la presencia de una suficiente cantidad de personal de tierra y auxiliares de seguridad para garantizar la seguridad de los equipos, de los Oficiales de Partido y de los espectadores;

2.5.3 Garantizar las disposiciones de seguridad en base a consulta con Concacaf, para cubrir contra todo riesgo en relación con la organización de todos los partidos, en particular, un seguro integral de responsabilidad civil relacionado con los pabellones de juego, los miembros del país sede, empleados, voluntarios, y cualquier otra persona involucrada en la organización de la Competencia, a excepción de los Miembros de la Delegación del Equipo Visitante;

2.5.4 Seguro de responsabilidad civil contra probables accidentes o fallecimiento de espectadores.



- 2.6 El país sede liberará a Concacaf de toda responsabilidad y dejará sin efecto cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño causado por cualquier omisión relacionada con la organización y transcurso de la Competencia.
- 2.7 Pabellón e Instalaciones de Entrenamiento – Asegurar que tanto el pabellón como los campos de entrenamiento estén en condiciones apropiadas para un Campeonato de Concacaf, con base en las conversaciones durante las inspecciones de sitio, incluyendo, entre otros, todo el equipamiento para el pabellón, a saber: las superficies de juego, las redes, y las porterías, bancos (si es necesario) para los equipos y el tercer árbitro, que deben ser de un estándar profesional.
- 2.8 Lavandería – Poner a disposición instalaciones o recomiende instalaciones para que los equipos hagan su lavandería. Informar a los equipos del costo antes del torneo.
- 2.9 Medios – Nombrar una persona responsable de las relaciones con los medios e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (30) días antes del evento, el nombre de dicha persona junto con sus números de contacto (teléfono/celular, fax, dirección de correo electrónico); antes, durante y después del evento, dicha persona deberá:
- 2.9.1 Asegurar que las instalaciones de medios estén en las mejores condiciones posibles;
- 2.9.2 País sede aborar con los medios en sus preguntas generales;
- 2.9.3 Asegurar que las hojas de los equipos, con el nombre/número/posición correctos, etc. estén disponibles para los medios a tiempo, antes del arranque;



- 2.9.4 Distribuir a los medios copias de los Lineamientos de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf;
 - 2.9.5 Hacer arreglos para la instalación de un acceso internet (Wi-Fi) para uso de Concacaf solamente;
 - 2.9.6 Hacer arreglos para la instalación de una conexión internet para el transmisor anfitrión y la designación de cabinas radiales para cada propietario de derechos;
 - 2.9.7 Asegurar que los pabellones cuenten con internet inalámbrico en toda extensión de los mismos, incluso en el campo;
 - 2.9.8 Asegurar y proporcionar las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf.
- 2.10 Visas para los equipos visitantes – esto deberá ser manejado por la agencia de Gobierno responsable de la emisión de visas, para acelerar lo más posible el proceso para equipos y delegados.
- 2.11 El país sede asegurará que cualquier decisión tomada por Concacaf o por los órganos jurídicos relacionados con sus tareas y responsabilidades sean ejecutados inmediatamente.

3. CONCACAF

- 3.1 Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras:
 - 3.1.1 Supervisar los preparativos generales y decidir acerca de la estructura y formato de la Competencia;
 - 3.1.2 Estipular las fechas y aprobación de las sedes de los partidos durante la Competencia.
 - 3.1.3 Determinar el calendario de partidos y los horarios de arranque de la Competencia;



- 3.1.4 Seleccionar el balón oficial para la Competencia.
- 3.1.4.1. Se aprobarán solamente los balones que reúnan los requisitos del estándar de FIFA Quality Mark (FIFA Quality, FIFA Quality PRO, Estándar de Partido Internacional);
- 3.1.5 Aprobar la opción del laboratorio acreditado WADA que llevará a cabo los análisis de dopaje propuestos por la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- 3.1.6 Decidir qué partidos se someterán a controles antidopaje;
- 3.1.7 Nombrar Coordinadores de Sede, Coordinadores de Partido, Coordinadores de Competencia, Responsables de Estadio, Comisarios de Partido, Árbitros, Asesores de Árbitros, Miembros del Comité Disciplinario, y otros delegados (de ahora en adelante: Oficiales de Partido) para la Competencia;
- 3.1.8 Prestación diaria y gastos de viajes internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;
- 3.1.9 Evaluar las protestas y tomar las medidas adecuadas para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores, que son tratadas por el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10 Obtener información del equipo (por ej. listas de equipos, menús, itinerarios de viaje, información de visas, País sede ores de uniformes, etc.);
- 3.1.11 Decidir los casos de Asociaciones Miembro participantes que no respetaron las fechas límite y/o los requisitos de formato para presentar los documentos necesarios;



- 3.1.12 Tratar los casos de partidos abandonados (en base a las Reglas del Juego de Futsal de la FIFA), conforme a este Reglamento;
 - 3.1.13 Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias o casos de fuerza mayor;
 - 3.1.14 Medidas disciplinarias y comunicación de las medidas tomadas;
 - 3.1.15 Asignación diaria de oficiales para los partidos;
 - 3.1.16 Proveer balones de práctica a los equipos a su llegada y balones de partido a la sede;
 - 3.1.17 Trabajar con el país sede para producir un arco y una banderola, utilizados para la entrega de premios inmediatamente después del partido final y para el escenario;
 - 3.1.18 Proveer trofeo, medallas, y premios;
 - 3.1.19 Reemplazar a las Asociaciones (según lo considere oportuno Concacaf) que se hayan retirado de la Competencia;
 - 3.1.20 Establecer casos de fuerza mayor;
 - 3.1.21 Tratar cualquier otro aspecto de la Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano según los términos de este Reglamento.
- 3.2 Hospitalidad a Equipos
- 3.2.1 Transporte local
 - 3.2.1.1. Un autobús de equipo con aire acondicionado para la delegación oficial para los desplazamientos oficiales del torneo: servicio de



ida y vuelta al aeropuerto, hotel de ida y vuelta al lugar de entrenamiento y pabellón y cualquier otra actividad oficial de la Competencia;

3.2.1.2. Servicio de camioneta de equipamiento aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-pabellón-hotel los días de partido (si lo solicita la PMA).

3.3 Las decisiones tomadas por Concacaf son finales y vinculantes y no pueden ser apeladas.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

4.1 Cada Asociación Miembro Participante (de ahora en adelante: PMA) tendrá la responsabilidad, a lo largo de toda la Competencia, de:

4.1.1 La conducta de todos los jugadores, entrenadores, managers, oficiales, jefes de prensa, representantes y delegados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y de cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre en el transcurso de toda la Competencia;

4.1.2 Asegurar la provisión de la cobertura de seguro adecuada para cubrir a sus Miembros de la Delegación de Equipo, y a cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes en consideración de las disposiciones pertinentes;

4.1.3 Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje en los que hayan incurrido los Miembros de Delegación de Equipo a y desde el país anfitrión, cualquier costo originado por la obtención de visas para su delegación, y todas las propinas por servicios recibidos en hoteles, aeropuertos, taxis, etc.

4.1.4 Cubrir todos los gastos en que incurran durante la



competencia los Miembros de la Delegación de Equipo, incluidos, entre otros, los de alojamiento, sala médica/equipos, salas de reuniones y comidas.

- 4.1.5 Solicitar con suficiente tiempo las visas necesarias al consulado o embajada de los Países Anfitriones en donde se jugarán los partidos, y cubrir y todos los costos relacionados con dichas visas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia del país sede lo antes posible;
- 4.1.6 Asistir a las conferencias de medios y otras actividades oficiales de medios organizadas por Concacaf y/o por el país sede, conforme a las regulaciones pertinentes;
- 4.1.7 Asegurar que todos los miembros de su delegación, o, si corresponde, un representante debidamente nombrado, complete el Acuerdo de Participación del Equipo y firme los documentos necesarios;
- 4.1.8 Asegurar que todos los miembros de su delegación cumplan con todas las regulaciones pertinentes (incluyendo el Reglamento), las directivas, lineamientos, y circulares, las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, el Comité de Árbitros, el Comité Disciplinario, el Comité de Ética, y el Comité de Apelaciones;
- 4.1.9 Proveerle a Concacaf toda la información y/o documentación necesaria dentro de las fechas límite estipuladas. Las Asociaciones Miembro que no le provean a Concacaf la información y/o documentación requerida en las fechas límite estipuladas estarán sujetas al pago de una multa, excepto en casos de circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, según la determinación de la Secretaría General de Concacaf.
- 4.1.10 Permitirle a Concacaf el uso de las Marcas de su Asociación para la promoción de la Competencia según lo estipulado en el Reglamento Comercial que rige cada



fase de la competencia, con el único fin de promover la Competencia.

4.2 Las Asociaciones Miembro y sus jugadores y oficiales participantes en la Competencia deberán respetar y cumplir en forma total con:

4.2.1 Las Reglas del Juego de Fútbol de la FIFA y los principios de Fair Play;

4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y las regulaciones, normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, lineamientos y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);

4.2.3 Todas las decisiones y directivas del Consejo de Concacaf;

4.2.4 El Código Disciplinario de la FIFA, hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf;

4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;

4.2.6 Las Regulaciones de Control de Dopaje de la FIFA;

4.2.7 Todos los protocolos durante los partidos, y cooperar de un modo total con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf sobre incidentes racistas durante los partidos);

4.2.8 Todas las estipulaciones de Concacaf contra amaño de partidos y antirracismo;

4.2.9 Todos los requisitos de marketing y de medios de Concacaf, tal como se estipula en el Reglamento Comercial y de Medios, incluyendo, entre otros, el Día de Medios del Equipo, en el cual se tomarán fotos y videos individuales y grupales de cada equipo a su llegada a la sede de su primer partido;



4.2.10 Regulaciones de la FIFA relacionadas con la elegibilidad de jugadores.

- 4.3 Las Asociaciones Miembro deben tomar las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales estén vinculados a/cumplan con todos los estatutos, regulaciones, normas, protocolos, circulares, directivas, decisiones, estipulaciones y requisitos mencionados más arriba.
- 4.4 Todas las PMAs deberán indemnizar, defender, y mantener a Concacaf, al país sede, y a todos sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, y todos los otras personas auxiliares, libres e indemnes contra cualquier responsabilidad, obligación, pérdida, daño, penalidad, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo gastos legales razonables) de cualquier naturaleza que resulten de o que surjan de, o que sean atribuibles a cualquier falta de cumplimiento con este Reglamento por parte de las PMAs, sus Miembros de Delegación de Equipo, sus afiliadas o terceros vinculados por contrato a la PMA.

5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA

- 5.1 Las Selecciones Nacionales de Fútbol de las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho a participar.
- 5.2 La Competencia servirá para clasificar a las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf a dos plazas en la Copa Mundial Femenina de Fútbol FIFA 2025 y se completará en el año del Torneo de la FIFA.
- 5.3 A pesar de lo antedicho, sólo las Asociaciones Miembro afiliadas a la FIFA podrán participar en la Copa Mundial Femenina de Fútbol FIFA 2025 y podrán avanzar de esta Competencia.
- 5.4 Cada PMA debe tener en su Delegación Oficial los siguientes roles: director técnico, Administrador de Equipo, Médico debidamente Licenciado/Certificado y Responsable de la



Salvaguarda/del Bienestar del Equipo. Los tres roles son obligatorios. Además, es obligatorio que las funciones especificadas de: Médico del Equipo, Fisioterapeuta y Responsable de la Salvaguarda/del Bienestar, respectivamente, dentro de la delegación oficial, sean desempeñadas por mujeres.

5.5 Responsable de Salvaguarda/Bienestar del Equipo: Cada Asociación Miembro Participante designará a un Responsable de Salvaguarda/Bienestar del Equipo (femenino) que actuará como punto focal para todos los asuntos relacionados con la salvaguarda y el bienestar de los jugadores y de la delegación del equipo. Esta función no tiene por qué ser exclusiva y puede asignarse al médico u otro miembro capacitado de la delegación del equipo. Es un requisito obligatorio que el Responsable de Salvaguarda/Bienestar del Equipo designado complete el curso en línea FIFA Guardians Safeguarding Essentials (<https://safeguardingsport.fifa.com/>). El papel del Responsable de Salvaguarda/Bienestar del Equipo es:

5.5.1 Actuar como primer punto de contacto y dirigir todos los asuntos de salvaguarda dentro de la delegación del equipo durante la Competencia;

5.5.2 Tomar todas las medidas razonables para garantizar que se dé prioridad al bienestar mental y físico de los jugadores;

5.5.3 Ponerse en contacto con el oficial designado por la Concacaf en la sede en caso de que surja una preocupación o una acusación de acoso o abuso (ya sea psicológico, físico o sexual, o negligencia);

5.5.4 Conocer las medidas de salvaguarda específicas de la Competencia y las vías disponibles para reportar preocupaciones.

5.6 Al inscribirse en la Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:



- 5.6.1 Participar y referirse a su equipo como el mejor equipo disponible en todos los partidos de la Competencia en los cuales está programado para participar;
- 5.6.2 Aceptar el derecho de Concacaf de utilizar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho a utilizar de un modo no exclusivo, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes (incluyendo cualquier foto y representación en movimiento), que pudiera aparecer o generarse en conexión con la participación de los Miembros de Delegación de Equipo de todas las PMAs en la Competencia, de acuerdo con los términos pertinentes de las Regulaciones Comerciales y de Medios de Concacaf (aplicables). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho a utilizar de un modo no exclusivo, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes, pueda caer en la propiedad y/o control de terceros, las PMAs y sus Miembros de Delegación de Equipo deben asegurar que dichos terceros renuncien y asignen incondicionalmente y/o transfieran a Concacaf con efecto inmediato, con garantía de pleno título, perpetuamente, y sin ninguna restricción, cualquiera de dichos derechos para asegurar el uso ilimitado por parte de Concacaf, tal como se estipuló más arriba;
- 5.6.3 Respetar los principios de Fair Play. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deben completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solo serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada, salvo aprobación contraria por escrito de Concacaf.



6. REGLAS DEL JUEGO

- 6.1 Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas del Juego de Futsal de la FIFA que estén vigentes en el momento de la Competencia y según las determinaciones de la FIFA. En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego de Futsal de la FIFA, la versión en inglés será la autoritativa.
- 6.2 Cada partido durará cuarenta (40) minutos en total, con dos (2) períodos de veinte (20) minutos cada uno, y un intervalo de quince (15) minutos entre ambos.
- 6.3 Si, de conformidad con la disposición de este Reglamento, es necesario jugar tiempo extra a causa de un empate al final del tiempo reglamentario, dicho tiempo extra estará compuesto de dos períodos de cinco (5) minutos cada uno; al final del tiempo reglamentario de juego, los equipos se cambiarán a la mitad del terreno opuesto, y los suplentes y oficiales de equipo cambiarán de áreas técnicas.
- 6.4 Si al final de los diez (10) minutos de tiempo extra, los equipos siguen empatados, se efectuarán tiros penales para determinar el ganador, de acuerdo con el procedimiento desde la marca de penales especificado en las Reglas del Juego de Futsal publicadas por la FIFA.





Concacaf 

FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Competencia

COMPETENCIA

7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1 Una vez que se haya firmado el Acuerdo de Participación, todas las PMAs tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta que sean eliminados de la Competencia.
- 7.2 Toda PMA que abandone hasta 30 días antes del inicio del Campeonato de Futsal Concacaf W estará sujeta a la imposición de una multa de USD \$15,000 como mínimo. Toda PMA que abandone dentro de los 30 días antes del inicio del Campeonato de Futsal Concacaf W, o durante el Campeonato de Futsal Concacaf W, será multada en USD \$20,000 como mínimo.
- 7.3 Dependiendo de las circunstancias del abandono, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones adicionales, además de las estipuladas en el párrafo 7.2, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de subsiguientes competencias de Concacaf.
- 7.4 Todo partido que no haya sido jugado, o que haya sido abandonado –excepto en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf– puede conllevar a la imposición de sanciones contra la Asociación Miembro en cuestión por parte del Comité Disciplinario de Concacaf conforme al Código Disciplinario de la FIFA y, hasta su entrada en vigor, al Código Disciplinario de Concacaf. En dichos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también ordenar que el partido se juegue nuevamente.
- 7.5 Toda PMA que abandone o cuya conducta conlleve a que un partido no sea jugado o sea abandonado puede recibir la orden de reembolsarle a Concacaf, al equipo adversario, o a cualquier otra PMA involucrada, cualquier gasto que haya surgido como consecuencia de dicha conducta. En tales casos, la Asociación Miembro en cuestión puede recibir también la orden de Concacaf de pagarle una compensación



a Concacaf y a cualquier otra Asociación Miembro por cualquier daño resultante de tal conducta. La PMA en cuestión también perderá todo reclamo a Concacaf de pago de remuneración financiera.

- 7.6 Si una PMA abandona, o un partido no puede ser jugado o es abandonado como resultado de una causa de fuerza mayor, Concacaf deberá decidir el caso a su criterio exclusivo y tomar las medidas que considere necesarias. Si un partido no se juega o es abandonado como resultado de una causa de fuerza mayor, Concacaf puede ordenar que se juegue nuevamente. Si las circunstancias del abandono son suficientemente serias, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también tomar medidas adicionales si es necesario.
- 7.7 Con excepción de casos de fuerza mayor, un equipo que no se presente a un partido, o se niegue a continuar jugando, o se retire de la superficie de juego antes del final del partido, será considerado como que ha perdido el partido por 5 a 0, y se adjudicarán 3 puntos al equipo adversario. Si en el caso de un partido abandonado, el equipo ganador había llegado ya al más alto puntaje en el momento en que el equipo en cuestión abandonó la superficie de juego, se mantendrá el puntaje más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf decidirá si un equipo que ha abandonado será excluido de participación en la Competencia, y los resultados de esos partidos serán considerados como perdidos, con un resultado de 5-0 y se adjudicarán 3 puntos al adversario. Los resultados de cualquier partido jugado anteriormente por el equipo en cuestión permanecerán como resultados finales del partido.
- 7.8 Además de lo anterior, el equipo en cuestión deberá pagar una indemnización por cualquier daño o pérdida sufrida por Concacaf, el país sede y/o las demás PMA, y renunciará a cualquier reclamo de remuneración financiera por parte de Concacaf.
- 7.9 Estas decisiones no podrán ser objeto de apelación.



- 7.10 Además de la disposición precedente, si un partido se abandona por fuerza mayor luego de haberse iniciado, se aplicarán los siguientes principios:
- 7.10.1 El partido se reanudará en el minuto en el que se interrumpió el juego, en lugar de repetirse en su totalidad y con el mismo marcador;
 - 7.10.2 El partido se reanudará con los mismos jugadores sobre la superficie de juego y los mismos suplentes disponibles que cuando se suspendió el partido;
 - 7.10.3 No se podrán añadir suplentes adicionales a la lista de jugadores convocados;
 - 7.10.4 Los jugadores expulsados durante el partido suspendido no pueden ser sustituidos;
 - 7.10.5 Las sanciones impuestas antes de la suspensión del partido seguirán siendo válidas durante el resto del partido;
 - 7.10.6 El partido se reanudará en el lugar donde se encontraba el balón cuando se suspendió el partido (es decir, con un tiro libre, saque de banda, saque de meta, tiro de esquina, tiro desde el punto de penalti, etc.). Si el partido se suspendió mientras el balón aún estaba en juego, se reanudará con un balón a tierra desde el lugar donde se encontraba el balón cuando se detuvo el juego.
 - 7.10.7 Concacaf decidirá la hora, la fecha (la cual se establecerá para el día siguiente) y el lugar del saque inicial.
 - 7.10.8 Cualquier asunto que requiera una decisión adicional será tratado por Concacaf.

8. REEMPLAZOS



8.1 Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de la Competencia, el Consejo de Concacaf decidirá si se debe reemplazar o no a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

8.1.1 Una vez concluido el sorteo oficial del Campeonato, en caso de que una PMA se retire o no pueda competir por razones médicas, circunstancias imprevistas o fuerza mayor aprobada por Concacaf, Concacaf se reserva el derecho de reasignar a la siguiente PMA mejor clasificada (con base en el último ranking de Futsal Concacaf W) con el fin de preservar la equidad e igualdad en toda la Competencia.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

9.1 Al seleccionar a su equipo para la Competencia, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que:

9.1.1 Todos los jugadores tengan la nacionalidad de su país y estén bajo su jurisdicción;

9.1.2 Todos los jugadores sean elegibles para ser seleccionados de acuerdo con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y reglamentos de la FIFA.

9.2 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, tras su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.

9.3 Las Asociaciones Miembro serán responsables de incorporar solo jugadores elegibles. El incumplimiento de esto llevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, tras de su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.



- 9.4 Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar a dicho jugador inelegible para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad del jugador, de conformidad con los reglamentos aplicables.

10. LISTAS DE JUGADORES

- 10.1 Cada Asociación Miembro que ingrese en el Campeonato de Futsal Concacaf W debe proporcionar a Concacaf una lista provisoria de un máximo de 25 jugadores (al menos 3 deben ser porteros), a más tardar 30 días antes del inicio de la Competencia, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugador, fecha de Nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma COMET ya que tendrá fecha y hora.
- 10.2 Cada PMA participante en el Campeonato de Futsal Concacaf W debe proporcionar a Concacaf una lista final de un máximo de 14 jugadores (al menos 2 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. La Lista Final provendrá de la Lista Provisoria previamente presentada, la cual se convierte en vinculante 10 días antes del partido de apertura. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma COMET.
- 10.3 Un jugador que figure en la lista final solo puede ser reemplazado de la Competencia en el caso de una lesión grave, hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo, y debe salir de la lista preliminar. Los suplentes deben ser aprobados por escrito por



Concacaf o por el Comité Médico después de recibir y aceptar una evaluación médica detallada por escrito con el sello del médico o membrete válido en uno de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente grave como para impedir que el jugador participe de la Competencia. Después de la aprobación, la Asociación nominará inmediatamente un reemplazo e informará a la Secretaría General de Concacaf en este sentido. Se debe asignar al jugador suplente el número de camiseta del jugador lesionado a quien reemplazará.

- 10.4 El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad del jugador es un pasaporte que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento del jugador. Tarjetas de pasaporte, carnés de identidad y otros documentos que respalden la documentación oficial no serán aceptados como medio de identificación válido. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la Asociación Miembro Participante al Coordinador de Sede, el día anterior al partido. Un jugador que no cuente con un pasaporte válido no tendrá derecho a jugar.

10.4.1 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional al jugador para confirmar la elegibilidad, como el certificado de nacimiento del jugador, de sus padres o de sus abuelos.

11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO

- 11.1 Se pueden ingresar hasta 14 jugadores en la alineación del partido (5 titulares y 9 suplentes). La alineación debe estar firmada por Director Técnico del equipo a su llegada al estadio el día del partido.
- 11.2 Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números indicados en la alineación



(únicamente los números del 1 a 14). Todos los porteros y el capitán se deben identificar de esta manera, y la camiseta número 1 se debe reservar para uno de los porteros.

11.3 Ambos equipos deben llegar al estadio al menos 75 minutos antes del inicio y entregar la alineación del partido al Coordinador de partido a más tardar 75 minutos antes del inicio. Los dos equipos recibirán una copia de la alineación 65 minutos antes del inicio del partido.

11.4 Después de que se hayan completado las alineaciones, las haya firmado el entrenador y luego hayan sido devueltas al Coordinador del Partido, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:

11.4.1 Si por algún motivo, ninguno de los 5 jugadores titulares no puede iniciar el partido, el jugador puede ser reemplazado por cualquiera de los 9 suplentes. El jugador o jugadores reemplazados ya no podrán participar en el partido, y el cupo de jugadores suplentes se reducirá.

11.4.2 Si alguno de los 9 suplentes en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazados por un jugador adicional, lo que significa que, en consecuencia, el número de sustitutos deberá ser reducido.

11.5 Si bien no será elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue eliminado de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.

11.6 No más de 15 personas (6 oficiales y 9 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en el formulario de "Oficiales en el Banco de Suplentes" que entregará al Coordinador del partido de Concacaf. Un jugador u oficial suspendidos no tendrán permitido estar en la zona de la



Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.

- 11.7 Los oficiales y suplentes deberán permanecer dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, por ej., un fisioterapeuta/médico entrando en la superficie de juego, con permiso del árbitro, para evaluar al jugador lesionado. Los oficiales de equipo y suplentes que no respeten la recién mencionada disposición pueden ser sancionados y reportados al Comité Disciplinario.
- 11.8 El país sede emitirá una acreditación para cada uno de los Miembros de la Delegación Oficial de Equipo durante la Competencia.
- 11.9 Los jugadores lesionados que sean reemplazados hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, los jugadores que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación del Equipo oficial.
- 11.10 Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf se presenten antes de la fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.





Concacaf 
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Formato



12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

- 12.1 Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, el formato de juego y el calendario de partidos para la Competencia.
- 12.2 El Campeonato de Futsal Concacaf W se jugará en un formato que involucra a dos (2) grupos entre no más de diez (10) equipos (2 grupos de 5 equipos por grupo). Las AM que participen en el Campeonato de Futsal Concacaf W incluirán a todas las Asociaciones Miembro de Concacaf elegibles. Las decisiones del Consejo de Concacaf son definitivas e inapelables.

Grupo A	Grupo B
A1	B1
A2	B2
A3	B3
A4	B4
A5	B5

- 12.3 Solamente las Asociaciones Miembro elegibles afiliadas a la FIFA pueden clasificarse para la Copa Mundial Femenina de Futsal de la FIFA 2025.
- 12.4 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato Round Robin; cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos en el mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria al final del tiempo reglamentario, un (1) punto por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.
- 12.5 Al final de cada grupo del Campeonato de Futsal Concacaf W, las Asociaciones Miembro serán posicionadas en el ranking en base al siguiente criterio:
- 12.5.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;



12.5.2 Diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

12.5.3 Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos de grupo;

Si dos (2) o más equipos están iguales en base al criterio recién mencionado, sus posiciones (rankings) serán determinados de la siguiente forma:

12.5.4 Mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

12.5.5 Mayor diferencia de goles resultante de los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

12.5.6 Mayor número de goles marcados en los partidos entre los equipos en cuestión;

12.5.7 Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo);

12.5.8 La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas rojas y amarillas en todos los partidos de grupo es considerada de acuerdo con la siguiente suma:

- primera tarjeta amarilla: +1 punto
- segunda tarj. amarilla/tarj. roja indirecta: + 3 puntos
- tarjeta roja directa: + 4 puntos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: + 5 puntos;

12.5.9 Sorteo de plazas por Concacaf.

12.6 Después del formato Round Robin, los dos (2) mejores equipos de cada grupo pasarán a la Fase Final, que consistirá en Semifinales y el partido Final. Los cuatro (4) equipos clasificados de la Fase de Grupos disputarán las Semifinales de la siguiente manera:

Semifinales



- Semifinales # 1: 1A v 2B
- Semifinales # 2: 2A v 1B

El ganador de la SF1 jugará contra el ganador de la SF2 en el partido Final, de la siguiente manera:

Final

- Ganador de la SF # 1 vs. Ganador de la SF # 2

12.7 Los dos equipos finalistas se clasificarán automáticamente para la Copa Mundial Femenina de Futsal de la FIFA 2025. En caso de que algún equipo ya clasificado para la Copa Mundial Femenina de Futsal de la FIFA o no elegible para participar en competencias de la FIFA termine entre los dos (2) primeros lugares del Campeonato, dicho equipo será sustituido por el siguiente mejor clasificado que sea elegible para participar en competencias de la FIFA.

12.8 Las fechas de los partidos serán fijadas por Concacaf.

12.9 Las decisiones de Concacaf sobre la estructura y el formato de la Competencia son definitivas. En caso de retiros, Concacaf podrá modificar la estructura y el formato de acuerdo con las disposiciones.





Concacaf 
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Preparación de la Competencia



13. PARTIDOS AMISTOSOS INTERNACIONES

13.1 De conformidad con el Reglamento Rector de Partidos Internacionales de Concacaf, la(s) Asociación(s) Miembro en cuestión debe enviar una solicitud de autorización por adelantado a Concacaf indicando la sede y la fecha del partido planificado, el nombre del equipo adversario y los arreglos financieros. En dichos casos, cuando se conceden dichas autorizaciones especiales, se aplicarán los términos y disposiciones financieras (según Concacaf y la FIFA) con respecto a partidos internacionales.

13.2 Salvo que Concacaf conceda permisos especiales, los equipos participantes en la Competencia no tendrán derecho a jugar partidos amistosos y/u oficiales en las sedes de la Competencia en un período que comienza sesenta (60) días antes del inicio, y finaliza un (1) mes después de la finalización de la Competencia. En dichos casos, cuando se conceden dichas autorizaciones especiales, se aplicarán los términos y disposiciones financieras (conforme a Concacaf y la FIFA) con respecto a partidos internacionales.

13.3 Una vez que los grupos de la Competencia hayan sido anunciados, los equipos del mismo grupo no podrán jugar partidos amistosos.

13.4 En todos los casos, la Asociación Miembro en cuestión será responsable de las consecuencias que puedan surgir de la falta de cumplimiento con el respeto a las regulaciones descritas más arriba.

14. SEDES, HORARIO DE INICIO Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO

14.1 Las sedes de los partidos serán enviadas a Concacaf por el país sede en cuestión, y los partidos pueden jugarse solamente en los estadios que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf.

14.2 La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de



primer nivel para alojar al equipo local, los equipos visitantes y una delegación de Concacaf.

- 14.3 El día anterior al primer partido de la Competencia, los equipos están autorizados a tener una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio o donde tendrá lugar el partido. Los horarios de entrenamiento serán determinados por Concacaf.
- 14.4 Si hay alguna duda en cuanto al estado del terreno de juego una vez que la asociación visitante ya haya salido a jugar el partido, el árbitro decidirá si el terreno está en condiciones óptimas para jugar en él o no. Si el árbitro/la árbitra decide que no, el procedimiento a seguir está descrito en las Reglas del Juego de Fútbol de la FIFA.
- 14.5 Los partidos deben ser jugados solamente en sedes con instalaciones de iluminación. Las instalaciones de iluminación deben cumplir con los requisitos mínimos de iluminación estipulados de Concacaf, por ej., que la totalidad del terreno de juego debe tener iluminación homogénea, con un nivel de iluminación recomendado de 1,000 EV lux vertical como mínimo, o según se especifique por torneo. También de haber un generador de electricidad de emergencia disponible, el cual, en el caso de un corte de electricidad, garantice por lo menos dos tercios de la intensidad de luz recién especificada para la totalidad del terreno. Concacaf está autorizada a conceder excepciones.
- 14.6 Todos los partidos de la Competencia deben ser identificados, promovidos, y publicitados de conformidad con el Reglamento Comercial de Concacaf y el Reglamento de Medios y Marketing de Concacaf, y los Lineamientos de Marcas (Branding) para competencias de clasificación.
- 14.7 Los días de partido, los equipos tendrán derecho a un calentamiento antes de cada encuentro. Concacaf podrá designar una nueva zona de calentamiento o limitar la zona del terreno de juego para el calentamiento, acortar o cancelar la sesión de calentamiento.



15. FECHAS, LLEGADA A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS

- 15.1 Concacaf se reserva el derecho de estipular las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de la Competencia.
- 15.2 La PMA debe hacer los arreglos necesarios para que sus equipos representantes lleguen a la sede a más tardar dos (2) días antes del primer partido de la PMA en la Competencia, y partir al día siguiente del último juego de su respectiva Fase de Grupos. Después de la Fase de Grupos, los equipos deben reservar su vuelo para partir el día siguiente a su último partido al ser eliminados de la Competencia. Concacaf y el país sede deben estar informados sobre el itinerario de vuelo de las PMAs a más tardar 30 días antes del inicio de la Competencia.
- 15.3 Durante la Competencia, solamente los hoteles oficiales de los equipos, bajo contrato con Concacaf o la compañía de servicio seleccionada por Concacaf serán utilizados para el alojamiento oficial de los equipos. Concacaf proveerá, por medio de una circular, más detalles sobre las disposiciones de alojamiento, y, en particular, sobre el uso de los hoteles específicos de la sede.

16. INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO Y EQUIPAMIENTO

- 16.1 El país sede organizador de partidos de la Competencia debe asegurar que los estadios e instalaciones en las cuales tendrán lugar los partidos cumplan con los requisitos descritos en la publicación Recomendaciones y Requisitos Técnicas de Estadios de Fútbol y cumplan con los estándares de protección y seguridad, y otras reglamentaciones, lineamientos e instrucciones para partidos internacionales de Concacaf y de la FIFA. La cancha, el equipamiento accesorio y las instalaciones deben estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas del Juego de Fútbol y todas las otras disposiciones relevantes (incluyendo las dimensiones internacionales de la cancha según las Reglas del Juego de Fútbol de la FIFA). Cada Estadio debe estar equipado, como mínimo, con 2 porterías y redes de



portería blancas y como mínimo dos porterías de repuesto, y 2 redes de repuesto ubicadas en un lugar cercano a la cancha para fines de contingencias.

16.2 Se deben efectuar chequeos periódicos de seguridad/protección para beneficio de los espectadores, jugadores y oficiales en los estadios seleccionados para los partidos de la Competencia por parte de las autoridades responsables. Si se requiere, las asociaciones le proveerán a Concacaf una copia del certificado pertinente de protección/seguridad, el cual no debe tener como máximo un año.

16.3 Solamente podrán seleccionarse para la Competencia los estadios que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf. Si un estadio ya no cumple con los estándares de Concacaf, Concacaf puede rechazar la selección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos, a estrenar, deben ser inspeccionados antes de su uso; la solicitud para la inspección final y uso subsecuente de las instalaciones debe ser presentada a la Confederación como mínimo seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deben ser inspeccionados antes de su uso; la solicitud para la inspección final y uso subsecuente de las instalaciones debe ser presentada a la Confederación como mínimo cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.

16.4 Como regla general, los partidos pueden ser jugados solamente en estadios equipados con asientos en su totalidad. Si hay disponibilidad solamente de estadios que tienen asientos y también áreas para espectadores de pie, el espacio para espectadores de pie deberá permanecer vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán las disposiciones de Seguridad en los Estadios de la FIFA.

16.5 La cancha, el equipamiento accesorio, y todas las instalaciones para cada partido de la Competencia, deben estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas del Juego de Fútbol y todas las otras reglamentaciones relevantes.



- 16.6 Los partidos deberán jugarse en superficies planas, lisas y no abrasivas, preferiblemente de madera o materiales artificiales. La cancha deberá ser rectangular y estar marcada con líneas. Estas líneas pertenecerán a las áreas de las que son límites y deberán distinguirse claramente del color de la cancha. Todas las marcas deberán ser conformes a las Reglas de Juego del Fútbol de la FIFA.
- 16.7 Cada estadio debe tener suficiente espacio para el calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de su banco de suplentes. En este caso, la máxima cantidad de jugadores será determinada por el Coordinador de Partido y los Árbitros, y comunicada en la Reunión de Coordinación de Partido. Sólo el portero puede calentar con un balón.
- 16.8 Los estadios dispondrán de un reloj con cronometraje preciso conectado con la mesa del cronometrador (4° árbitro), un dispositivo para cronometrar la expulsión por dos minutos de cuatro jugadores simultáneamente y para controlar la acumulación de faltas de cada equipo durante cada periodo de juego, conforme al Art. 6 de las Reglas de Juego de Fútbol. El intervalo del medio tiempo será de 15 minutos.
- 16.9 El uso de pantallas gigantes debe hacerse de conformidad con las instrucciones pertinentes de Concacaf.
- 16.10 Está prohibido fumar en el área técnica o en las cercanías de la cancha o dentro de las áreas de la Competencia, tales como los vestuarios.
- 16.11 Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para su uso exclusivo y deben estar libres de toda actividad comercial e identificaciones no aprobadas previamente por Concacaf, por ej., letreros y vallas publicitarias fuera de las de los Afiliados Comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

17. EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS



17.1 Las PMAs deben cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. El despliegue de mensajes o slogans políticos, religiosos, o personales en cualquier idioma o forma por parte de los jugadores y oficiales en sus kits de juego o de equipo, equipamiento (incluyendo bolsas de kits, contenedores de bebidas, etc.) o en el cuerpo están prohibidos. El despliegue similar de mensajes y slogans comerciales en cualquier idioma o forma por parte de jugadores y oficiales no está permitido durante la duración de su tiempo en ninguna actividad oficial organizada por Concacaf (incluyendo en los estadios para partidos y sesiones oficiales de entrenamiento, como también durante conferencias de prensa oficiales y actividades de zona mixta).

17.2 Cada equipo le proveerá a Concacaf como mínimo dos (2) kits de País sede ores contrastantes (uno predominantemente oscuro y el otro claro) para el kit oficial y de reserva de los equipos (camisetas, shorts, medias, todos ellos kits de porteros, guantes, gorros, muñequeras, y vinchas, etc.). Además, cada equipo deberá proveer tres País sede ores contrastantes para los porteros. Estos tres (3) kits de porteros deben distinguirse y ser contrastantes uno del otros, y también diferentes y contrastantes de los kits oficiales de equipo y de reserva. Las fotos de los kits deben enviarse a Concacaf 60 días antes de su primer partido de la Competencia, para la aprobación de Concacaf. Solo podrán usarse estos País sede ores en los partidos. Cualquier solicitud de cambio de estos kits debe ser presentada a Concacaf para su aprobación diez (10) días antes del partido en cuestión.

17.3 Cada equipo debe proveer un set de camisetas de porteros sin nombres ni números. Estas camisetas serán utilizadas solamente en circunstancias en las que un jugador fuera de la cancha tome el puesto de portero durante un partido, o en el caso de que un portero vaya a ser utilizado como atacante. Este set extra de camisetas de porteros debe ser provisto en los mismos País sede ores de las camisetas regulares de porteros.



- 17.4 Concacaf hace todo lo posible por asignarle a cada equipo sus kits oficiales y de reserva completos. Sin embargo, en algunos casos, esto no es posible. En dichos casos, se le asignará a un equipo un kit predominantemente oscuro y al otro equipo uno predominantemente claro. Solamente los uniformes aprobados y diseñados por Concacaf pueden ser usados en todos los partidos. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones con base en el contraste de los uniformes; cualquier cambio será notificado por Concacaf.
- 17.5 Cada jugador deberá usar un número entre el 1 y el 14 (número 1 reservado para uno de los porteros exclusivamente) en la delantera y en la espalda de su camiseta de equipo y en sus shorts de juego. El color de los números debe contrastar claramente con el principal color de la camiseta y shorts (claro u oscuro, o viceversa) y ser legible desde una distancia para los espectadores en el estadio y la audiencia de TV de conformidad con el reglamento de equipamiento. No es obligatorio que el nombre del jugador aparezca en su camiseta durante la Competencia.
- 17.6 Concacaf deberá proveerle a cada equipo cincuenta (50) apliques de manga (apliques del torneo) para la Fase de Campeonato de Concacaf con el logo oficial de la Competencia, que deberá ser colocado en la manga derecha de cada camiseta, tal como fue estipulado por Concacaf antes de la Competencia. Concacaf también les compartirá a las PMA's los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos, los cuales contienen también instrucciones para el uso de los gafetes de manga de los jugadores de conformidad con el Reglamento de Marketing.
- 17.7 Cada jugador deberá usar el número que se le asignó en la lista final, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento.
- 17.8 Los kits de equipos, oficiales y de reserva, y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de portero sin nombres ni números) deberán ser llevadas a cada partido.



17.9 Solamente los chalecos de calentamiento provistos por Concacaf pueden ser utilizados durante las sesiones oficiales de entrenamiento llevadas a cabo en el estadio/sede y para el calentamiento previo al partido y el calentamiento de los jugadores suplentes durante el partido.

18. BALONES

18.1 Concacaf debe proveer los balones que se usarán en todos los partidos, con un total de doce (12) balones de partido que solamente se utilizarán para fines de entrenamiento.

18.2 Concacaf debe proveer para cada partido diez (10) balones de partido como mínimo en buenas condiciones que reúnan los estándares de Quality Mark (FIFA Quality, FIFA Quality PRO, International Match Standard).

18.3 Los balones de fútbol serán seleccionados y provistos por Concacaf.

40

19. BANDERAS E HIMNOS

19.1 Durante la Competencia, la bandera de Concacaf, y las banderas nacionales de las PMAs deben flamear dentro del estadio en cada partido. Además, una procesión ceremonial de banderas en la cancha se llevará a cabo, seguida de la entrada de los equipos, mientras suena la música seleccionada por Concacaf, de acuerdo con el protocolo de Concacaf previo al partido. Los himnos nacionales de las dos PMAs (máximo 90 segundos cada uno, no se permite la letra de los mismos) sonarán después de la alineación de los equipos.

20. BOLETERÍA

20.1 El país sede es responsable de los boletos para todos los partidos durante la Competencia y manejará las operaciones de boletería de modo que cumpla con todos los estándares aplicables de seguridad y protección. El país sede apartará como mínimo veinte (20) boletos de cortesía, Categoría A -



cualquier boleto adicional a ser arreglado de mutuo acuerdo y por escrito – de boletos de cortesía y adquiribles para las asociaciones visitantes. Como mínimo dos (2) representantes de las Asociaciones visitantes estarán sentados en la tribuna VIP para su partido. La Asociación Visitante deberá informarle a Concacaf y al país sede por escrito, a más tardar 15 días antes del partido, de la cantidad total de boletos solicitados para el partido. La falta de cumplimiento con el envío del pedido antes de las fechas límite, el país sede no será considerado responsable de conceder un pedido adicional.

20.2 El país sede acordará proveerle a Concacaf, a pedido y libre de todo cargo, la cantidad de boletos y suites de cortesía (si corresponde), tal como fue estipulado en el Reglamento Comercial o el Acuerdo de Derechos de Anfitrión diez (10) días laborables previo a cualquier partido en casa (local).

20.3 El diseño de todos los boletos debe ser aprobado previamente por Concacaf. El país sede debe trabajar con Concacaf para asegurar que sus sistemas de boletería cumplan con este requisito y debe informarle a Concacaf si hay probables dificultades, en cuando las mismas sean identificadas.

20.4 No está permitido sentarse a los lados de la cancha, y todos los asientos no permanentemente fijos deben ser aprobados por Concacaf.

20.5 Concacaf se reserva el derecho de requerir términos y condiciones para ser incluidos en los boletos del partido, además de los términos y condiciones estipulados por el país sede, durante la Competencia.

21. TROFEO, GALARDONES Y MEDALLAS

21.1 Se entregará al ganador del Campeonato de Fútbol Concacaf W 2025 el Trofeo del Campeonato (de ahora en más: El Trofeo). El equipo ganador recibirá el Trofeo durante una ceremonia efectuada inmediatamente después del último silbato del partido final.



- 21.2 Se entregarán veinte (20) medallas a cada uno de los mejores equipos del Campeonato de Futsal Concacaf W, a saber: medallas de oro a los ganadores, medallas de plata a los subcampeones, y medallas de bronce al equipo posicionado en tercer lugar (si lo hay).
- 21.3 Se entregarán medallas a cada uno de los oficiales que oficien en la final.
- 21.4 Se llevará a cabo un concurso de Fair Play durante el Campeonato de Futsal Concacaf W, para el cual Concacaf estipulará regulaciones especiales. Concacaf determinará el ranking al final del Campeonato.
- 21.5 Al finalizar el Campeonato, se entregarán los siguientes galardones:

Trofeo Fair Play

Equipo con el mejor desempeño de Fair Play (Fair Play Award). El galardón Fair Play Award será entregado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu deportivo y de Fair Play durante el torneo, sujeto al criterio de Concacaf.

Máximo Goleador

El Máximo Goleador se otorgará al jugador que marque más goles a lo largo del Campeonato.

Mejor Portero

El Mejor Portero se otorgará al mejor portero de todo el Campeonato, con base en la clasificación elaborada por Concacaf.

Mejor Jugador

El Mejor Portero se otorgará al mejor portero de todo el Campeonato, determinado por Concacaf.

- 21.6 No hay otros galardones oficiales fuera de los recién descritos en los párrafos anteriores, salvo indicación/decisión contraria



de Concacaf.

22. ARBITRAJE

- 22.1 Los árbitros, árbitros asistentes, tercer arbitro y cronometrador (de ahora en más mencionados colectivamente como Oficiales de Partido) para la Competencia deberán ser nombrados para cada partido por el Comité de Arbitraje de Concacaf y deberán ser neutrales. Las decisiones del Comité de Árbitros de Concacaf son finales y no son apelables.
- 22.2 Los Oficiales de Partido recibirán de Concacaf su uniforme oficial de arbitraje y el equipamiento correspondiente. Deberán usar y vestir solamente este uniforme y equipamiento los días de partido.
- 22.3 Se dará a los Oficiales de Partido la oportunidad de utilizar las instalaciones de entrenamiento.
- 22.4 Si el árbitro o uno de los árbitros asistentes se ve impedido de desempeñar sus funciones, dicho árbitro o asistente será reemplazado por el tercer árbitro. Si se designa un árbitro asistente para el partido, éste podrá reemplazar a uno de los árbitros asistentes si se ve impedido de desempeñar sus funciones.
- 22.5 Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el reporte oficial del partido. Él/ella entregará dicho reporte al Comisario de Partido cuando corresponda en el estadio/sede inmediatamente después del partido y al Coordinador de Partido de Concacaf. En el formulario de reporte, el árbitro anotará todos los incidentes, tales como mala conducta de los jugadores que hayan causado amonestaciones o expulsiones, conducta antideportiva por parte de los fans y/u oficiales, o por parte de cualquier otra persona que tenga funciones en nombre de una Asociación en el partido, y cualquier otro incidente que ocurra antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible.





Concacaf 

**FUTSAL
CHAMPIONSHIP**

Asuntos Disciplinarios



ASUNTOS DISCIPLINARIOS

23. COMITÉ DISCIPLINARIO

- 23.1 El Comité Disciplinario de Concacaf (en adelante: el Comité Disciplinario), aplicará el Reglamento de la Competencia y el Código Disciplinario de la FIFA, hasta que entre en vigor el Código Disciplinario de Concacaf. Además, podrá aplicar los Estatutos de Concacaf, según corresponda.
- 23.2 Los jugadores acuerdan específicamente lo siguiente:
- 23.2.1 Respetar el espíritu de juego limpio, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;
- 23.2.2 Comportarse de acuerdo con estos principios;
- 23.2.3 Abstenerse del dopaje, tal como está definido en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.
- 23.3 La Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación de Equipo deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 23.4 En caso de infracción del presente Reglamento o de cualquier otro, o en caso de comportamiento antideportivo, no regulado en el Reglamento o en el Código Disciplinario de la FIFA, por parte de las PMA, sus jugadores, oficiales y/o personal, o cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario está autorizado a aplicar las siguientes sanciones y/o decisiones:



- 23.4.1 Advertir, caucionar, amonestar, sancionar, multar, restar puntos, suspender y/o descalificar a las Selecciones Nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
- 23.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que pudieran violar el presente Reglamento y/o reglamentos aplicables, las Reglas de Juego o las reglas de Fair Play.
- 23.4.3 Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que, de otro modo, podrían participar.
- 23.5 El Comité Disciplinario podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.
- 23.6 Las decisiones del Comité Disciplinario podrán basarse en actas escritas o videos. Además, podrán celebrarse audiencias para investigar un caso.
- 23.7 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá referirse a los informes realizados por los Delegados de Partido o cualquier otro Oficial o personal de Concacaf presente. También se podrá hacer referencia a informes adicionales, incluidas las declaraciones de las partes y los testigos, pruebas materiales, dictámenes de peritos, grabaciones de audio o vídeo.
- 23.8 El Comité Disciplinario podrá convocar una audiencia personal y decidirá los procedimientos a seguir en dicha audiencia.
- 23.9 Las sesiones podrán celebrarse con un solo miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.



23.10 Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:

23.10.1 Amonestaciones, advertencias y censuras impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.

23.10.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o por un período de hasta dos meses, impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y cualquier otra persona.

23.10.3 Multas impuestas a las Asociaciones Miembro (que no excedan los USD \$10,000) o a jugadores, oficiales y cualquier otra persona (que no excedan los USD \$3,500).

23.10.4 Decisiones tomadas de conformidad con el artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.

47

23.11 Todas las sanciones económicas impuestas deben ser abonadas por la Asociación Miembro en cuestión a más tardar sesenta (60) días después de recibida la notificación pertinente.

23.12 Amonestaciones y suspensiones:

23.12.1 Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no son pasadas a la Competencia.

23.12.2 Las suspensiones de partido pendientes (en relación con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta, son pasadas a la Competencia.

23.12.3 Las tarjetas amarillas sencillas quedarán eliminadas al final de la fase de grupo.

23.12.4 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes



juegos durante la Competencia tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente juego de la Competencia.

23.12.5 Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) se servirán, independientemente de la fase de la Competencia.

23.12.6 Las suspensiones no aplicadas pendientes al final de la participación del equipo en la Competencia serán pasadas al siguiente partido oficial del equipo representante, en base al Código Disciplinario de la FIFA y, hasta su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf, incluyendo el primer partido o partidos de la Copa Mundial Femenina de Fútbol de la FIFA para los equipos que se clasifiquen.

23.13 Si se suspende un juego por retiro, el equipo que se está retirando y se niegue a completar el partido no podrá participar en las siguientes dos ediciones de la Competencia.

23.14 Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea por parte de los jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables económicamente se deberán denunciar ante la Secretaría General de Concacaf para que su análisis por parte del Consejo de Concacaf.

24. COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF

24.1 El Comité de Apelaciones de Concacaf (en adelante: el Comité de Apelaciones), conocerá de las apelaciones que cumplan los requisitos que se dirán, contra las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario.

24.2 El Comité de Apelaciones aplicará el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf.

24.3 El Comité de Apelaciones tomará sus decisiones en base a



los documentos y otros medios de evidencia incluidos en el archivo del Comité Disciplinario. Además, el Comité de Apelaciones puede, a su exclusivo criterio, tomar en consideración evidencias adicionales, incluyendo grabaciones de TV y video que considere pertinentes.

- 24.4 Las partes deberán notificar por escrito al Comité de Apelaciones su intención de apelar la decisión, en un plazo de tres días, a contar desde la notificación de los motivos de la decisión. Dicha notificación deberá realizarse por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.
- 24.5 Una vez transcurrido el plazo para comunicar la intención de apelar, quien apela dispondrá de cinco días para presentar la carta formal de apelación. Deberá contener las peticiones de quien apela, una exposición de los hechos, las pruebas, una lista de los testigos propuestos (con un breve resumen de los testimonios previsibles) y las conclusiones de quien apela. Éste no estará autorizado a presentar más documentación o pruebas una vez expirado el plazo de presentación de la carta de apelación.
- 24.6 Las apelaciones están sujetas al pago de una tarifa de USD 1,000, que deberá pagarse, a más tardar, en el momento de la entrega del documento. Quien apela deberá enviar la confirmación de dicha transferencia por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.
- 24.7 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la no admisión de la apelación.
- 24.8 Las sesiones podrán celebrarse con un solo miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.



25. PROTESTAS

- 25.1 A los efectos de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier naturaleza relacionadas con eventos o cuestiones que afectan directamente a partidos organizados en la Competencia, incluyendo, entre otros, el estado de las marcas de la superficie, equipamiento accesorio para los partidos, elegibilidad de los jugadores, instalaciones del estadio y balones.
- 25.2 Salvo que se estipule lo contrario en esta sección, las protestas deberán presentarse por escrito al/la Coordinador del Estadio o al representante de Concacaf en el estadio, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión, y deberán ir seguidas, dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores, de un informe escrito completo, incluyendo una copia de la protesta original, que deberá enviarse por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario no se tendrán en cuenta. Dichas protestas deberán ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.
- 25.3 Las protestas relativas a la elegibilidad de los jugadores designados para los partidos de la Competencia deberán presentarse por escrito a la Secretaría General de Concacaf por correo electrónico a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org. Dichas protestas deberán ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.
- 25.4 Las protestas relacionadas con el estado de la superficie de juego, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del



partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si la superficie de juego se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. Las protestas deben ser confirmadas por escrito al Coordinador de Estadio o al representante de Concacaf en la sede por el Jefe de Delegación de equipo a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.

- 25.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador del Estadio o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán ir acompañadas de una confirmación de transferencia bancaria por un importe de quinientos dólares (USD 500) pagadera a Concacaf.
- 25.6 No se podrán elevar protestas acerca de las decisiones del árbitro con respecto a hechos conectados con el juego. Dichas decisiones serán finales e inapelables.
- 25.7 Las Asociaciones Miembro no podrán llevar sus disputas con Concacaf ante ninguna Corte de Justicia. Éstas se comprometen a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y la FIFA.
- 25.8 Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, Concacaf podrá imponer una multa.
- 25.9 Los gastos que surjan de una protesta serán cobrados por



Concacaf, total o parcialmente, a la parte perdedora.

25.10 Si no se cumple con alguna de las condiciones formales de una protesta, tal como han sido estipuladas en este Reglamento, dicha protesta no será tomada en consideración por el órgano competente. Una vez que haya finalizado el partido final de la Competencia, todas las protestas descritas en este artículo o quejas sobre el procedimiento deportivo aplicado durante la Competencia serán descartadas.

26. POLÍTICA DISCIPLINARIA

26.1 Las siguientes infracciones serán sancionadas de la siguiente manera:

26.1.1 **Presentación Fuera de Plazo de Documentación, Kits de Uniformes y/o Formatos Médicos de PCMA** – Los Equipos que presenten su documentación administrativa y/o kits de uniformes físicos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento y/o Circulares serán multados de la siguiente manera:

- 26.1.1.1. 1a Infracción USD 500;
- 26.1.1.2. 2a Infracción USD 1,000;
- 26.1.1.3. 3a Infracción y subsecuentes USD 2,000.

26.1.2 **Llegada Tardía al Estadio** – Debido a la negligencia del equipo, incluida la salida tardía del hotel del equipo que provoque la presentación tardía de la alineación inicial (retrasa la preparación del partido y la presentación de la alineación inicial a los locutores y medios de comunicación), se le impondrá la siguiente multa:

- 26.1.2.1. 1a Infracción USD 500;
- 26.1.2.2. 2a Infracción USD 1,000;
- 26.1.2.3. 3a Infracción y subsecuentes USD 2,000.



26.1.3 **Salida tardía de los vestuarios** – Los equipos que retrasen la hora del saque inicial del primer tiempo o del segundo tiempo, serán sancionados, además de la suspensión del Entrenador para el siguiente partido, de la siguiente manera:

26.1.3.1. 1a Infracción

- a) Si es de 1 minuto o menos USD 500;
- b) Si son 2 minutos o más USD 1,000.

26.1.3.2. 2a Infracción

- a) Si es de 1 minuto o menos USD 1,000;
- b) Si son 2 minutos o más USD 2,000.

26.1.3.3. 3a Infracción

- a) Si es de 1 minuto o menos USD 2,000;
- b) Si son 2 minutos o más USD 4,000.

26.1.4 **Falta de Seguridad** – por parte del equipo anfitrión, se sancionará con multas de entre USD 2,000 y USD 10,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, incluyendo, pero no limitándose a:

- a) Inspección inadecuada de los espectadores y sus pertenencias, como bolsos, mochilas, carteras y otros;
- b) Reacción inadecuada ante el uso de bengalas y otros fuegos artificiales en el estadio por parte de los espectadores;
- c) Reacción inadecuada ante el lanzamiento de objetos a la superficie de juego o a las gradas por parte de los espectadores;
- d) Personal de seguridad inadecuado en el estadio;
- e) Entrada de espectadores a la superficie de juego;



- f) No se permite el ingreso por parte de los espectadores, de banderas, carteles o pancartas.

26.1.5 Infracciones del Reglamento de Medios – Se aplicarán multas al equipo y/o a sus miembros, de entre USD 1,000 y USD 6,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, incluidas, entre otras, las siguientes:

- a) Entrenador y/o jugadores que no asistan a las actividades obligatorias con los medios;
- b) Fotógrafo o equipo de filmación dentro de los vestuarios;
- c) Incumplimiento de las normas mínimas de acuerdo con el Reglamento de Medios;
- d) Comentarios negativos sobre los oficiales de partido o Concacaf.

26.1.6 Infracciones a las Normas Mínimas – Se aplicarán multas a la PMA y/o a sus miembros, de entre USD 1,000 y USD 10,000, dependiendo de la gravedad de la infracción, en los siguientes casos, entre otros:

- a) Incumplimiento del protocolo del país sede o del partido;
- b) Incumplimiento del Reglamento de la Competencia, de los Lineamientos sobre Estadios de Concacaf o de las Circulares de Concacaf.
- c) Infringir las normas básicas de conducta cívica;
- d) Aprovechar un acontecimiento deportivo para realizar demostraciones de naturaleza distinta a la deportiva;
- e) Adoptar conductas que desacrediten al fútbol o a Concacaf;
- f) Modificar activamente la edad de los jugadores en los documentos de identidad que éstos presenten en competencias en



las que exista un límite de edad.
g) Mal comportamiento de los jugadores y/u oficiales de equipo en los asientos técnicos.

- 26.2 El Comité Disciplinario y de Apelaciones están facultados para imponer otras medidas disciplinarias y, a su discreción, de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento y del Código Disciplinario de la FIFA, hasta que entre en vigor el Código Disciplinario de Concacaf.
- 26.3 Las siguientes sanciones no serán susceptibles de apelación:
- 26.3.1 Advertencia (warning);
 - 26.3.2 Reprensión (reprimand);
 - 26.3.3 Suspensiones de hasta dos (2) partidos, o de hasta dos (2) meses, impuestas a jugadores, oficiales de partido, AM (personal y/u oficiales) u otras personas (con excepción de las decisiones relacionadas con el dopaje);
 - 26.3.4 Multas impuestas a las Asociaciones Miembro que no excedan de diez mil dólares estadounidenses (USD 10,000) o a jugadores, oficiales o cualquier otra persona que no excedan de tres mil quinientos dólares estadounidenses (USD 3,500).
 - 26.3.5 Decisiones adoptadas de conformidad con el Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.





Concacaf 

**FUTSAL
CHAMPIONSHIP**

Regulaciones Financieras

27. REGULACIONES FINANCIERAS

27.1 Para los partidos de la Competencia, el país sede es responsable de los operaciones y costos de:

27.1.1 El costo operativo de los estadios para los partidos y uso oficial durante la Competencia;

27.1.2 Las instalaciones de entrenamiento aprobadas por Concacaf para las PMAs para su uso durante la Competencia;

27.1.3 Voluntarios y personal para asistir con las operaciones de la Competencia.

27.2 Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:

27.2.1 Viaje internacional y las prestaciones diarias para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, tal como los estipuló Concacaf;

27.2.2 Alojamiento y comida en hotel de alto estándar en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, el Comisario de Partido, el Asesor de Árbitros, y los oficiales de Concacaf (por ej., Jefe de seguridad, Jefe de prensa, etc.)

27.2.3 Transporte para:

- Árbitros
- Árbitro Asesor
- Comisario de Partido
- Coordinador de Sede (cuando corresponda)
- Coordinador de Partido (cuando corresponda)
- Coordinador de Competencias (cuando corresponda)
- Jefe de Seguridad (cuando corresponda)
- Autobús para la Asociación Miembro Participante (PMA) para sus traslados oficiales
- Camión de equipamiento para la PMA, para su llegada/partida y los días de partido (si se



necesita);

27.2.4 Los gastos relacionados con el dopaje;

27.2.5 Los gastos de seguros contratados por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.

27.3 Los siguientes gastos deben ser deducidos de los recibos brutos:

27.3.1 La tasa adeudada a la Confederación conforme a los estatutos y regulaciones de la Confederación después de la deducción de los impuestos mencionados en 27.3.3. Las tasas adeudadas a la Confederación deben abonarse dentro de los 60 días del partido al cambio oficial del día en que se debe hacer el pago;

27.3.2 Las tasas adeudadas a la Confederación deben abonarse dentro de los 60 días del partido al cambio oficial del día en que se debe hacer el pago;

27.3.3 Los impuestos estatales (State taxes), provinciales y municipales como así también la contratación del suelo, que no exceda el 30% (ver Regulaciones que rigen la Aplicación de los Estatutos de la FIFA).

27.4 No se permitirá que los equipos se alojen en el mismo hotel o en el hotel seleccionado para la delegación de Concacaf, salvo que Concacaf haya proporcionado su aprobación por escrito.

27.5 Si el resultado financiero de un partido no es suficiente para cubrir los gastos mencionados en el párrafo 27.1 de esta sección, la Asociación Anfitriona deberá hacerse cargo del déficit.

27.6 Las PMAs tendrán la responsabilidad y se harán cargo de lo siguiente:

27.6.1 Cualquier gasto asociado al alojamiento y comidas para



todos los miembros de la delegación del equipo.

27.6.2 Cobertura de Seguro adecuada para cubrir a los Miembros de Delegación de Equipo y cualquier otra persona a quien se le hayan asignado tareas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, lesiones, accidente, enfermedad, y viajes, conforme a las normas y regulaciones pertinentes de la FIFA y de Concacaf.

27.6.3 Viajes internacionales, visas, y prestaciones diarias para los respectivos miembros de delegación;

27.7 Toda disputa que surja de disposiciones financieras deberá resolverse entre las Asociaciones Miembro en cuestión, pero pueden ser presentadas a Concacaf para que se tome una decisión final.

27.8 Todos los gastos y costos incurridos por una PMA, fuera de los mencionados en este Reglamento, deberán ser cubiertos por la PMA en cuestión.





Concacaf 
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Medico/Dopaje



28. ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE

- 28.1 A fin de proteger la salud de los jugadores y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (Pre-Competition Medical Assessment, PCMA) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que un jugador pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participante.
- 28.2 El representante médico debidamente habilitado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que los jugadores y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.
- 28.3 Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional femenino de la medicina debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en



los casos que corresponda y sea necesario.

- 28.4 Concacaf no será responsable de ninguna lesión sufrida por ningún jugador ni oficial participantes. Del mismo modo, Concacaf no será responsable por ningún incidente (incluso la muerte) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador ni oficial participante.
- 28.5 Tal como se indica en el presente Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadores, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado un jugador participante será responsable de la cobertura de seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.
- 28.6 La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.
- 28.7 Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de una falla cardíaca repentina hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será País sede ocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad del país sede asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida.
- 28.8 Si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y contusión durante el partido y el jugador permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es



el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para evaluar y tratar al jugador. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, el jugador puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera de la superficie usando el protocolo estándar.

- 28.9 Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, así como una prueba SCAT aceptable.
- 28.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad artificial de mejorar el desempeño físico o mental de un jugador, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor del jugador, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) 30 días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.
- 28.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.
- 28.12 Todos los jugadores pueden ser sometidos a prueba en competencia en los partidos en que compitan y a pruebas fuera de competencia en cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-



Doping Agency, WADA).

- 28.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de un jugador arroja positivo para el uso de sustancias prohibidas, el jugador será declarado inmediatamente inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeto a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.





Concacaf 
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Comercial & Medios

29. DERECHOS COMERCIALES

- 29.1 Concacaf es el propietario original y único de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de mercadeo y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.
- 29.2 Las Marcas de la Competencia y el Logotipo Compuesto sólo podrán ser utilizados por las Asociaciones Miembro Participantes con el propósito de referirse descriptivamente a su participación en la Competencia. Queda estrictamente prohibido todo uso comercial o promocional de las Marcas de la Competencia y del Logotipo Compuesto por parte de las Asociaciones Miembro Participantes y/o sus Afiliados de PMA y/o cualquier tercero contratado por las Asociaciones Miembro Participantes.
- 29.3 Para ayudar a la implementación de este Reglamento Comercial, cada Asociación Miembro Participante (i) deberá asegurarse de que todos los Miembros de la Delegación del Equipo participen en una sesión fotográfica y de vídeo de la Competencia (todas esas fotografías e imágenes serán utilizadas y/o sublicenciadas por la Confederación de acuerdo con el resto de este párrafo), y (ii) deberá obtener una confirmación por escrito de cada Miembro de la Delegación del Equipo del derecho de la Confederación a utilizar y/o el derecho de la Confederación a sublicenciar el derecho a utilizar, a perpetuidad y libre de cualquier cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluyendo cualquier representación fija y en movimiento de las mismas), que puedan aparecer o generarse en relación con la



participación de los Miembros de la Delegación del Equipo en ambas fases de la Competencia (incluyendo, pero sin limitarse a las fotografías de los Miembros de la Delegación del Equipo tomadas con fines de acreditación).

- 29.4 Las PMA tienen expresamente prohibido introducir en las Áreas Controladas productos o envases de bebidas que compitan con el Afiliado Comercial, según lo confirmado por Concacaf. Concacaf podrá proporcionar al Equipo Participante ganador productos del Afiliado Comercial para la celebración en los vestuarios después del partido. Se prohíbe expresamente al Equipo Participante ganador llevar productos y/o artículos de marca que no sean del afiliado comercial (es decir, diferentes a los del Afiliado Comercial) durante el periodo de competencia en las áreas controladas a las que se hace referencia en el presente documento.
- 29.5 En todo momento, Concacaf se reserva todos sus derechos para explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar y disponer de los derechos de comercialización de mercadería para la Competencia, y para autorizar y licenciar a otros para que lo hagan. Los Equipos participantes no están autorizados a crear o vender su propia mercancía de marca compartida sin la aprobación previa por escrito de Concacaf; Concacaf, sin embargo, puede designar a un tercero licenciatarario para trabajar directamente con cada Equipo participante y licenciatarios locales, si los hubiera, para establecer cualquier oferta de productos y regalías asociadas de la comercialización local de productos de marca compartida, cuando Concacaf lo autorice previamente y lo confirme por escrito.
- 29.6 Concacaf emitirá Reglamentos Comerciales separados para Las Competiciones especificando estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para la Competencia y deben asegurarse de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.



30. MEDIOS

- 30.1 Concacaf emitirá un Reglamento de Medios separado para la Competencia en el que se especificarán las actividades promocionales y mediáticas obligatorias de cada Asociación que tendrán lugar antes y durante la Competencia. Éstas incluirán, entre otras, solicitudes de entrevistas, conferencias de prensa antes y después de los partidos y sesiones de entrenamiento abiertas.
- 30.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de la Competencia y debe asegurarse de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.
- 30.3 Para más detalles, consulte el Reglamento de Medios.





Concacaf 
FUTSAL
CHAMPIONSHIP

Disposiciones Finales

DISPOSICIONES FINALES

31. RESPONSABILIDAD

31.1 El País sede de la Competencia será exclusivamente responsable de la organización de los partidos y deberá eximir a Concacaf de toda responsabilidad y deberá renunciar a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño que resulte de reclamos relacionados con tales partidos.

32. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

32.1 Concacaf emitirá instrucciones necesarias en circunstancias especiales que pudieran surgir de la Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones serán parte integral de este Reglamento.

33. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR

33.1 Los asuntos no contemplados en este Reglamento y los casos de fuerza mayor serán decididos por Concacaf. Todas las decisiones serán finales y vinculantes y no estarán sujetas a apelación.

34. IDIOMAS

34.1 En el caso de cualquier discrepancia con la interpretación de los textos en inglés, español, francés, y holandés, el texto en inglés será autoritativo.

35. COPYRIGHT

35.1 El copyright del calendario de partidos confeccionado conforme a las disposiciones de este Reglamento serán propiedad exclusiva de Concacaf.

36. NO EXENCIÓN



36.1 Cualquier exención, por parte de Concacaf, de cualquier violación a este Reglamento (incluyendo cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará como, o será interpretada como, o construida como una exención de cualquier otra violación de dicha disposición o una exención de cualquier otro derecho que surja de este Reglamento o cualquier otro documento. Tal exención tendrá validez solamente si es por escrito. Si Concacaf no insiste en la estricta adhesión a cualquier disposición de este Reglamento, en una o más ocasiones, esto no deberá ser considerado como exención, ni privará a Concacaf del derecho de insistir subsiguientemente en la estricta adhesión a dicha disposición o a cualquier otra disposición de este Reglamento, o cualquier otro documento al que se hace referencia en este Reglamento.

37. EJECUCIÓN

37.1 Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el 7 de septiembre de 2024 y entró en vigor de forma inmediata.

